



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 829-2020-R

Lambayeque, 09 de noviembre de 2020

VISTO:

El expediente N° 3803-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 210-2020-VIRTUAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que en atención al Oficio N° 023-2020-VIRTUAL-UI-FMH-UNPRG, de fecha 02 de noviembre de 2020, el Director de la Unidad de Investigación, Dr. Néstor Rodríguez Alayo hace llegar la renuncia del Dr. Segundo Felipe Ulco Anhuamán, como coautor del proyecto de Investigación "Propuesta del Plan de Mejora de Aptitud Clínica del Profesional de Atención Primaria en el Diagnóstico de Nefropatía Incipiente. Essalud –Lambayeque 2019"; en tal sentido, eleva la Resolución N° 077-2020-VIRTUAL-VRINV para su ratificación correspondiente;

Que, por lo expuesto el Rector autoriza emitir la presente resolución que ratifica la resolución N° 077-2020-VIRTUAL-VRINV, emitida por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 077-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 02 de noviembre del 2020, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que resuelve aceptar la renuncia del Dr. Segundo Felipe Ulco Anhuaman a la coautoría del proyecto: Propuesta de Plan de Mejora de Aptitud Clínica del Profesional de Atención Primaria en el Diagnóstico de Nefropatía Incipiente. Essalud-Lambayeque 2019"; seleccionado como ganador del proceso de Proyectos de Investigación para el Financiamiento de la Ejecución y Publicación con Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; quedando como único responsable el Mg. José Enrique Pecsén Monteza.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Facultad de Medicina Humana, Interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.Sc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



DR. JÓRGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

Rector